

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 212/

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00165-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELMER MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADA: MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas.

Mediante auto de sustanciación N° 1471 del 18 noviembre de 2019, el Despacho había fijado como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; para el 14 de julio de 2020 a las 10:00 am, la cual no se pudo realizar en razón de la situación de salubridad pública que nos acontece en la actualidad, con ocasión de la pandemia del Covid - 19.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
